



OFICIO N° 49650
INC.: solicitud

jpg/iv.
S.10°/368

VALPARAÍSO, 01 de abril de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras DANIELLA CICARDINI MILLA, JENNY ÁLVAREZ VERA, MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE y EMILIA NUYADO ANCAPICHÚN y los Diputados señores GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, JAIME NARANJO ORTIZ, RAÚL LEIVA CARVAJAL, MARCOS ILABACA CERDA y JUAN LUIS CASTRO GONZÁLEZ, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas especiales y extraordinarias que se adoptarán por ese Ministerio, con el objeto de resguardar la integridad de las víctimas de violencia doméstica en un contexto de cuarentena, señalando el registro de casos y denuncias de violencia intrafamiliar y/o de pareja, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 28DE20BB34722A95

Valparaíso, 31 de marzo de 2020

Señor
Iván Flores
Presidente
Cámara de Diputados
Presente

Señor Presidente:

Considerando:

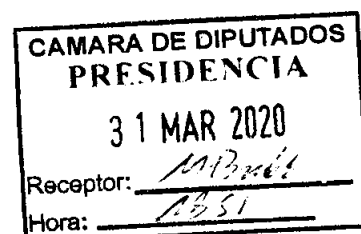
1. Que estamos, como planeta, viviendo una de las epidemias más graves de la historia, pues el sistema de salud corre el riesgo de colapsar, tal como ha sucedido en países como Italia y España. Esta enfermedad se ha propagado por todos los continentes, teniendo en Europa uno de los brotes mas dificultosos de sobrellevar, pues sus sistemas de salud están colapsados y los gobiernos, junto a sus ciudadanos, no han actuado con la efectividad necesaria para frenar la propagación de la enfermedad.

Los últimos reportes del día 30 de marzo, de la Universidad Johns Hopkins, han conformado que existen 766.220 casos de contagio a nivel mundial, mientras que el numero de muertes confirmadas por coronavirus ascienden a 36.874.

2. Que en el contexto mencionado anteriormente, las medidas que ha tomado el gobierno han ido en la dirección de ir acotando cada vez más la libertad de tránsito. En este sentido, la medida de cuarentena es la que se ha impuesto como una solución para evitar la propagación de la enfermedad Covid-19, es por ello que al día 31 de marzo del presente, las comunas que se encuentran en cuarentena son en la Región Metropolitana las siguientes: Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Santiago e Independencia. En otras regiones se encuentran en cuarentena las comunas de Isla de Pascua, Chillán, Temuco, Padre Las Casas, Osorno y Caleta Tortel.

3. La cuarentena es una de las medidas más severas para la población, pues devela una serie de problemáticas subyacentes ligadas a la falta de preparación para emergencias de este tipo, a la poca infraestructura pública, a la precariedad de la legislación laboral, al hacinamiento de muchos hogares en Chile, a los problemas psicológicos y psiquiátricos que no han tenido tratamiento, entre otros problemas que se potencian y visibilizan en una crisis como la que estamos viviendo.

4. Una de las problemáticas que se han hecho ver en los países que llevan más tiempo de cuarentena que Chile, es el aumento la violencia intra familiar, en este sentido la cuarentena se convierte para muchas mujeres en un encierro con su agresor; ONU mujeres ha advertido que en China, Corea, Italia y Francia se ha observado un aumento de la violencia doméstica, así mismo, esto tiene estrecha relación con el encierro, hacinamiento y tensiones, sobre todo con el aislamiento, que es uno e los elementos principales que usa el agresor para retener a su víctima. Por cuanto es necesario tener una estrategia de protección de victimas ante la posible alza de la violencia doméstica.

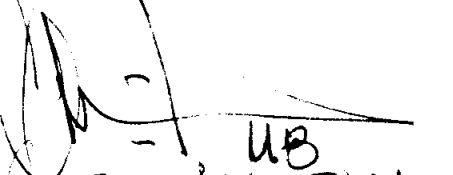


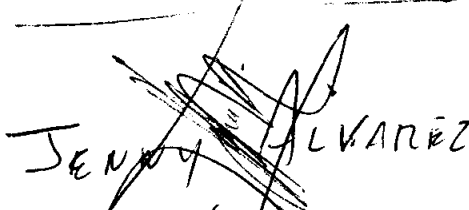
En virtud de las facultades establecidas en los artículos 9° de la Ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, venimos en ejercer las facultades fiscalizadoras y de solicitud de información o antecedentes, por las que solicitamos oficiar a la Señora Ministra Carolina Cuevas, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, para que disponga la siguiente información:

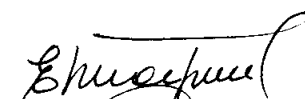
1. Ante los antecedentes que hacen suponer el aumento de casos de violencia intrafamiliar ¿Qué medidas especiales y extraordinarias ha tomado el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para resguardar a las víctimas de violencia doméstica en un contexto de cuarentena?
2. El registro de casos y denuncias de violencia intrafamiliar o de violencia en la pareja, es una herramienta fundamental para brindar protección a las víctimas ¿Ha existido un registro y seguimiento de casos donde hayan existido evidencia de violencia doméstica y de pareja en razón del aislamiento que produce la actual situación en el país?
3. Los centros de la mujer y las casas de acogida corresponden a políticas que van en el sentido de orientar, informar, apoyar y acoger a mujeres especialmente, que viven violencias o hayan vivido algún tipo de violencia y a quienes son testigos de éstas, incluyendo sus hijos e hijas cuando corren peligro. ¿Se han preparado estos centros en términos de capacidad de recepción de mujeres y familias víctimas de violencia intrafamiliar?
4. En este nuevo contexto social, con medidas que se han vuelto cada vez más restrictivas del libre tránsito, que tienen el objetivo de limitar la propagación de la enfermedad Covid-19, el encierro crea nuevas situaciones de riesgo para aquellas personas que son víctimas de violencia, en este sentido: ¿Se han tomado los cursos de acción necesarios para detectar violencia doméstica en este nuevo contexto, suponiendo el posible aislamiento de las víctimas?


Firman:

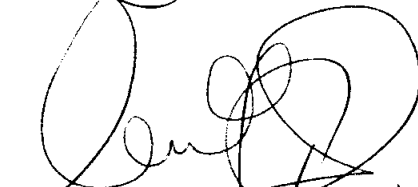

DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA


UB
GIBSON SARMENTA



JENNY ALVÁREZ
(5)



RAÚL GUIUT
(97)


RAÚL GUIUT (72)


(60)


(52)


Castro
(20)


(41)